

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 4/1991, de 8 de enero, declaración de urgencia de la ocupación de terrenos para ejecución de las obras de «Nuevo Puente sobre el río Jerte; para acceso a Plasencia por las carreteras N-110 y C-501».

Por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 10 de julio de 1986 se asignan a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

La Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Se hace necesario acometer las obras de que se trata con la mayor urgencia, habida cuenta que todo el acceso, por carretera, de la zona Norte y Este de Cáceres (Comarcas del Valle del Jerte y de la Vera), se realiza a través de las carreteras C-501 y N-110, las cuales confluyen en las proximidades de

Plasencia en el Puente actual de gran antigüedad y que no reúne las suficientes condiciones de anchura y seguridad con respecto al tráfico que soporta diariamente y que se ha visto incrementado sensiblemente en los últimos años.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de enero de 1991,

DISPONGO

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de «Nuevo Puente sobre el río Jerte, para acceso a Plasencia por las carreteras N-110 y C-501» con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida, a 8 de enero de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 8 de enero de 1991, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica el contrato para la construcción de la obra «Academia de Seguridad Pública de Extremadura».

Habiéndose tramitado expediente para la contratación que se indica en la cabecera y cumplidos los trámites previstos en la legislación aplicable, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ADJUDICO, por el procedimiento de concurso el contrato para la construcción de la obra «ACADEMIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE EXTREMADURA» a la empresa Construcciones Atcha, S.A., por un importe de ciento VEINTINUE-

VE MILLONES OCHENTA MIL PESETAS (129.080.000 pesetas).

Mérida, 8 de enero de 1991.

El Secretario General Técnico,
IGNACIO SANCHEZ AMOR

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de Permiso de Investigación Minera.

Se hace saber que como resultado del Concurso público de registros mineros celebrado el día 26 de septiembre de 1990, convocado por resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 13-07-1990 (B.O.E núm. 176 del 24-07-90), ha sido adjudicado a DON DA-